Colina
MUNICIPALIDAD DE COLINA
Lo Mejor de la Región
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº: E-1771/2017 /

COLINA, 10 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1937, de fecha 02.08.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora LAURA VARGAS JORQUERA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 19 de agosto de 2017, en José Miguel Carrera Nº 095, Población Luis Cruz Martínez de esta Comuna, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar gastos de hospitalización de su nieta Laura Riffo Muñoz.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase a la señora **LAURA VARGAS JORQUERA**, para realizar un **EVENTO BENEFICO,** el día sábado 19 de Agosto de 2017, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas, en José Miguel Carrera Nº 095, Población Luis Cruz Martínez, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/xcg
DISTRIBUCION:
- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo